PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIÓNES PRESENTADAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-008-2025

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO Y SUSCRIPCIÓN DE UNA HERRAMIENTA PARA GESTIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

1) DE ORDEN TECNICO

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR COLSOF EL 21 DE AGOSTO DE 2025 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

OBSERVACIÓN:

(…) En atención al proceso de la referencia, nos permitimos enviar para su consideración y estudio la siguiente observación al proceso:

En el numeral 3.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA se tiene el siguiente texto:

… el Proponente deberá diligenciar el ANEXO 3 FORMATO DE EXPERIENCIA HABILITANTE y adjuntar los soportes correspondientes, con la siguiente información:

- *Objeto del contrato: Los contratos con los que se acredite la experiencia deben tener o deben incluir actividades iguales a la venta, instalación e implementación de plataformas de herramientas de gestión de mesa de servicios.*

Líneas más abajo, en el mismo numeral, se tiene el siguiente texto: Si el contrato se refiere a la ejecución de diversos componentes, solo se tomarán en cuenta las actividades y valores que tengan relación con GESTIÓN, SOPORTE, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACION DE MESA DE SERVICIOS, siendo estos valores los que se tomen para la verificación del requisito de experiencia acreditada por el proponente.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente a la Entidad, unificar el criterio de aceptación de la experiencia requerida, de tal manera de que quede de la siguiente manera:

- *Objeto del contrato: Los contratos con los que se acredite la experiencia deben tener o deben incluir las siguientes actividades: GESTIÓN, SOPORTE, OPERACIÓN Y/O ADMINISTRACION DE MESA DE SERVICIOS y/o de herramientas de gestión de mesa de servicios (…)*

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

Se **ACOGE** la observación, se realizará el respectivo ajuste en el numeral 3.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones Definitivo en cuanto al diligenciamiento del ANEXO 3 FORMATO DE EXPERIENCIA HABILITANTE, el cual quedará así:

Teniendo en cuenta que en el RUP se registra solamente información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios o uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, y que la Entidad requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP con los cuales acreditará el cumplimiento de la experiencia, el Proponente deberá diligenciar el ANEXO 3 FORMATO DE EXPERIENCIA HABILITANTE y adjuntar los soportes correspondientes, con la siguiente información:

• Número consecutivo que obra en el RUP del reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.
• Nombre de la entidad o empresa contratante, dirección y teléfono, ciudad y contacto por correo electrónico • Número Contrato y fecha de suscripción
• Objeto del contrato: Los contratos con los que se acredite la experiencia deben tener o deben incluir actividades de gestión, soporte, operación y/o administración de mesa de servicios.
• Fecha de Inicio
• Fecha de terminación (100% ejecutado): Todos los contratos relacionados deben encontrarse terminados a la fecha de cierre de la Selección Abreviada con Subasta Inversa.
• Valor de los contratos: La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso $ 1.013.397.579,19 lo que es equivalente a 711,90557 SMMLV para el año 2025.
• Porcentaje de participación: Si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal deberá incluir los porcentajes.
• Número de contratos: Hasta dos (2) contratos. Hasta tres (3) contratos para Mipyme.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas con actividades de gestión, soporte, operación y/o administración de mesa de servicios, indicando la información solicitada en el ANEXO 3 FORMATO DE EXPERIENCIA HABILITANTE, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que éste se puede acreditar en conjunto.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EON EL 21 DE AGOSTO DE 2025 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

OBSERVACIÓN 1:

Considerando que el objeto contractual establecido es "CONTRATAR EL SUMINISTRO Y SUSCRIPCIÓN DE UNA HERRAMIENTA PARA GESTIÓN DE LA MESA DE SERVICIOS", el cual se enfoca en la prestación de servicios de gestión y operación de mesa de servicios.

Se evidencia una inconsistencia en los requisitos de experiencia habilitante establecidos en el pliego, ya que se exigen dos tipos de experiencia diferentes según la modalidad de participación. Para proponentes individuales se exige experiencia en "venta, instalación e implementación de plataformas de herramientas de gestión de mesa de servicios", la cual está orientada a actividades comerciales y técnicas. Mientras que para consorcios o uniones temporales se exige experiencia en "actividades de gestión, soporte, operación y/o administración de mesa de servicios", que está orientada a la operación del servicio.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se unifique el criterio de experiencia habilitante para todos los casos, estableciendo que la experiencia requerida sea "contratos cuyo objeto o actividades estén relacionadas con actividades de gestión, soporte, operación y/o administración de mesa de servicios". Esta modificación se fundamenta en que es coherente con el objeto contractual que busca la gestión de mesa de servicios, no orienta la experiencia hacia actividades de venta sino hacia la operación del servicio, garantiza igualdad de condiciones para todos los participantes y se enfoca en la experiencia operativa relevante para la ejecución del contrato.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se **ACOGE** la observación, se realizará el respectivo ajuste en el numeral 3.3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA del Pliego de Condiciones Definitivo en cuanto al diligenciamiento del ANEXO 3 FORMATO DE EXPERIENCIA HABILITANTE, el cual quedará así:

Teniendo en cuenta que en el RUP se registra solamente información del contratista, contratante, valor del contrato ejecutado, porcentaje de participación en el valor ejecutado en caso de consorcios o uniones temporales y el contrato identificado con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, y que la Entidad requiere verificar otros aspectos relacionados con cada uno de los contratos que el oferente registra en el RUP con los cuales acreditará el cumplimiento de la experiencia, el Proponente deberá diligenciar el

ANEXO 3 FORMATO DE EXPERIENCIA HABILITANTE y adjuntar los soportes correspondientes, con la siguiente información:

• Número consecutivo que obra en el RUP del reporte del contrato relacionado para acreditar experiencia.
• Nombre de la entidad o empresa contratante, dirección y teléfono, ciudad y contacto por correo electrónico • Número Contrato y fecha de suscripción
• Objeto del contrato: Los contratos con los que se acredite la experiencia deben tener o deben incluir actividades de gestión, soporte, operación y/o administración de mesa de servicios.
• Fecha de Inicio
• Fecha de terminación (100% ejecutado): Todos los contratos relacionados deben encontrarse terminados a la fecha de cierre de la Selección Abreviada con Subasta Inversa.
• Valor de los contratos: La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso $ 1.013.397.579,19 lo que es equivalente a 711,90557 SMMLV para el año 2025.
• Porcentaje de participación: Si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal deberá incluir los porcentajes.
• Número de contratos: Hasta dos (2) contratos. Hasta tres (3) contratos para Mipyme.

En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes debe acreditar el cumplimiento de por lo menos un (1) contrato cuyo objeto o actividades estén relacionadas con actividades de gestión, soporte, operación y/o administración de mesa de servicios, indicando la información solicitada en el ANEXO 3 FORMATO DE EXPERIENCIA HABILITANTE, salvo lo relativo al valor del contrato, ya que éste se puede acreditar en conjunto.

OBSERVACIÓN 2:

"ANEXO No 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"

En el anexo de la carta de presentación se hace referencia específica al literal e), no obstante, después de realizar una revisión de toda la documentación proporcionada en el presente proceso, se evidencia que el mencionado anexo no se encuentra incluido ni disponible para consulta. En virtud de lo anterior, respetuosamente se solicita a la Entidad proceder con el ajuste correspondiente o la publicación del documento faltante, con el fin de garantizar el acceso a la información completa.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acoge la observación, se realiza el respectivo ajuste del literal e de la Carta de Presentación de la Oferta el cual quedará la siguiente manera:

e) Que declaro que conozco, entiendo y acepto las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo No. 2 FICHA TÉCNICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del

pliego de condiciones y su complemento, exigidas por la Entidad para el presente proceso contractual y me comprometo a cumplir con ocasión de la ejecución del contrato.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR YEAPDATA EL 21 DE AGOSTO DE 2025 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

OBSERVACIÓN

1. *Se solicita amablemente que la certificación de distribuidor autorizado (numeral 3.4) sea modificada. En su lugar, requerimos que el distribuidor cuente con un nivel de partner mínimo Silver de Aranda o superior. Esta modificación permitirá demostrar de manera más efectiva la experiencia y el respaldo actual en la herramienta.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

No se acepta su observación, la certificación de distribuidor autorizado, podrá presentarse en cualquier categoría del fabricante Aranda.

Cabe resaltar que, con la solicitud de experiencia específica, el proponente certifica y garantiza que cuenta experiencia actividades de gestión, soporte, operación y/o administración de mesa de servicios.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR COLOMBIA TELECOMUNICACIONES EL 19 DE AGOSTO DE 2025 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

1. *Solicitamos respetuosamente que se exija, como parte de los requisitos de experiencia, la presentación de máximo 2 contratos finalizados y/o liquidados por el proponente, y registrados en el Registro Único de Proponentes (RUP) con un mínimo de tres (3) códigos de clasificación de bienes y servicios, relacionados con el objeto del proceso.*

Consideramos que esta modificación permitirá una evaluación más integral de la experiencia del proponente, garantizando que los oferentes cuenten con un historial técnico y operativo más robusto y alineado con las necesidades del servicio requerido.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

NO SE ACOGE su observación, la acreditación de la experiencia se verificará sobre la información que obra en el Registro Único de Proponentes, en el cual se deben evidenciar hasta MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS finalizados y/o liquidados por el proponente, y

registrados **con alguno de los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios**

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CODIGO
E	**43**	**23**	**35**	**00**	**43233500**
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de intercambio de información	Software de intercambio de información	Software de intercambio de información
E	**43**	**21**	**17**	**00**	**43211700**
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Dispositivos informáticos de entrada de datos	Dispositivos informáticos de entrada de datos
E	**43**	**23**	**36**	**00**	**43233600**
Productos de uso final	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	software de equipo eléctrico	software de equipo electrico	software de equipo electrico
F	**80**	**10**	**16**	**00**	**80101600**
Servicios	Servicio de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Gerencia de proyectos	Gerencia de proyectos
F	**80**	**14**	**17**	**00**	**80141700**
Servicios	Servicio de gestión, servicios profesionales	comercialización y distribución	Distribución	distribución	distribución
	de empresa y servicios administrativos				
F	**81**	**11**	**22**	**00**	**81112200**
Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento y soporte de software	Mantenimiento y soporte de software

Lo anterior, toda vez que la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014 y las normas complementarias del Estatuto General de Contratación Pública en Colombia, es garante de la apertura del proceso de contratación para la participación de múltiples oferentes, en igualdad de condiciones, con el fin de promover la competencia efectiva, la transparencia y la selección de la mejor propuesta.

2) DE ORDEN JURIDICO

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR EON EL 21 DE AGOSTO DE 2025 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

OBSERVACION 1:

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Respetuosamente se solicita a la Entidad publicar los anexos correspondientes al presente proceso en formato editable (Word, Excel u otros formatos modificables), con el fin de garantizar que la información no sea alterada durante el proceso de diligenciamiento y evitar posibles errores de transcripción que puedan afectar la evaluación de las propuestas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

SE ACOGE su observación, por lo cual los anexos serán publicados en formato WORD.

OBSERVACION 2:

Respetuosamente se solicita a la Entidad publicar el formato oficial para la conformación de proponentes plurales (consorcios y uniones temporales), documento que no se encuentra disponible en la documentación del presente proceso contractual.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

SE ACOGE su observación, por lo cual de igual manera se publicará el anexo para la conformación de proponente plurales.

GUILLERMO HERNANDEZ R.
Abogado Grupo Contratación

JUAN SEBASTIAN POVEDA B.
Abogado Oficina Tecnología, Innovación y T. Digital